

# Resolución Ministerial

Lima, 16 ENE. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizo y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua), ha remitido una invitación, para participar en el Taller Mundial "Avanzando en la cooperación en materia de aguas transfronterizas: aprovechando sus beneficios", que se realizará del 6 al 7 de febrero de 2018, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, mediante Oficio N° 1197-2017-ANA-J/OPP, la Autoridad Nacional del Agua, recomienda la participación de un funcionario de la Subdirección de Aguas Internacionales Transfronterizas, de la Dirección de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos;

Que, las actividades a realizarse en la mencionada reunión guardan estrecha relación con las actividades desarrolladas por la Subdirección de Aguas Internacionales Transfronterizas, de la Dirección de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos;

Que, los gastos de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizo y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua);

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 53, del Despacho Viceministerial, de 10 de enero de 2018; y el memorándum (DSL) N.° DSL00015/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 10 de enero de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Pomareda Muñoz, funcionario de la Subdirección de Aguas Internacionales Transfronterizas, de la Dirección de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, para participar el 6 y el 7 de febrero de 2018, en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 4 al 9 de febrero de 2018.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

0032

# Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani  
Ministra de Relaciones Exteriores

